

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior

Comunicado 31/2014

Montevideo, 26 de agosto de 2014

Ref.: *Procedimiento de control de Cargas de salida por vía marítima.*

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que, en aplicación del “Procedimiento de control de Cargas de salida por la vía marítima”, puesto en vigencia por la Orden del Día 70/2014, de fecha 13 de agosto de 2014, a los datos de los mensajes previstos en la actividad “Envío del Mensaje MIC salida-Marítimas”, se agregarán los siguientes datos complementarios:

- En Datos del Manifiesto:
 - Casilla de correo electrónico para notificaciones del Agente marítimo consignatario del buque.
 - Lista de AMCC.
 - Operadores portuarios previstos para la carga (al menos uno).
- En Lista de Conocimientos de embarque:
 - Casilla de correo electrónico para notificaciones del Agente Marítimo representante de la línea que emitió el BL
 - Nombre o razón social del consignatario
- En Datos de líneas de conocimiento de embarque:
 - Código de Terminal, según el documento de transporte al momento de la declaración

Esta comunicación aplicará a partir de la vigencia del mencionado procedimiento.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Guzmán Mañes
Gerente del Área de Gestión de Comercio Exterior